

QUILLOTA, 12 JUL. 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 6974 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del CECOF Sta. Teresita que a continuación se señalan los días de permiso administrativo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

PRIMERO: CONCÉDESE permiso administrativo a los siguientes funcionarios del CECOF Sta. Teresita, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de Junio del 2018.-

NOMBRE	DIA	FECHA
Cristina Arancibia Faundez	1	08/06/2018
Sergio Barría Cisternas	1/2 pm	01/06/2018
Camila Cortes Herrera	1/2 pm	29/06/2018
Paulina Iturra Almendra	1/2 pm	22/06/2018
Camila Martínez Flores	1	22/06/2018
Camila Martínez Flores	1	29/06/2018
Elena Rojo Montenegro	3	27/06/2018 -28/06/2018 29/06/2018
Merilian Valdivia Opazo	1/2 pm	02/05/2018
Merilian Valdivia Opazo	1/2 pm	08/06/2018
Merilian Valdivia Opazo	1/2 pm	11/06/2018
Merilian Valdivia Opazo	1/2 pm	18/06/2018



PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ADOPTÉ la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



VICTOR ALVARADO MIRIC  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/PEA/PJB/AEB/CER/CAF/dcc/nft.  
DISTRIBUCION:

- 1.-Secretario Municipal
- 2.-Control Interno
- 3.-Carpeta de Personal
- 4.-Archivo